



## REPORTE

### MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS LEY N° 20.393

#### UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

---

<b>Fecha</b>	: 31.07.2017
<b>Elaborado por</b>	: María José De las Heras Val
<b>Cargo</b>	: Encargado de Prevención de Delitos
<b>Materia</b>	: Reporte Semestral Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393
<b>Período informado</b>	: Primer Semestre 2017

#### **I. RESUMEN EJECUTIVO**

---

Entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2017, se han realizado las siguientes actividades de implementación previstas en el Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393 ("MDP"), aprobado por la Junta Directiva en sesión de abril de 2016:

- Nombramiento de María José De las Heras, Secretaria General como Encargada de Prevención
- Elaboración y formalización de políticas y procedimientos institucionales
- Diagnóstico de Riesgos y Actualización de la Matriz de Riesgos del MDP
- Incorporación de cláusulas de obligaciones y prohibiciones del MPD, en los contratos de trabajo y con proveedores de bienes y servicios
- Sistema de denuncias
- Acciones de difusión y capacitación del MPD
- Funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento
- Aprobación del Código de Ética y Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad

#### **II. NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA DE PREVENCIÓN**

---

En noviembre de 2016, dejó de trabajar para la Universidad, el Secretario del Comité de Ética y Cumplimiento y Encargado de Prevención, Sr. Nicolás Daneri, asumiendo provisoriamente dichas funciones la Secretaria General de la Universidad, María José De las Heras Val.

A proposición del Comité de Ética y Cumplimiento, la Junta Directiva, en sesión celebrada el 3 de abril de 2017, aprobó la designación como Encargada de Prevención, a la Secretaria

General, Sra. María José De las Heras Val, nombramiento que fue formalizado mediante Decreto Personal N° 24, de fecha 10 de mayo de 2017.

### **III. ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES**

---

Las siguientes políticas y procedimientos, consideradas en el MDP como herramientas de control preventivo de la comisión de los delitos, fueron elaboradas y/o actualizadas durante el primer semestre de 2017:

- Manual de Compras y Contrataciones (actualización)
- Instructivo procedimiento celebración contratos
- Procedimiento de Pagos a Terceros
- Procedimiento aportes a Centros Alumnos y Federación
- Política y procedimiento de Fondos Fijos

Además, se acordó en sesión de 15 de junio de 2017 del Comité de Ética y Cumplimiento la elaboración de las siguientes políticas y procedimientos para el segundo semestre de 2017 y primer semestre de 2018.

- Política de Asesorías
- Política Proyectos
- Política Administración de Activos Inmobiliarios
- Política de Bioseguridad
- Política de Cobranza Alumnos Morosos
- Política de Tratamiento de Datos Personales

### **IV. DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS DEL MDP**

---

Se actualizó la Matriz de Riesgos de Delitos, incorporándose tres nuevos procesos y sus respectivos análisis de riesgos y controles, a raíz de la inclusión del delito de receptación como una de las figuras generadoras de responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Asimismo, se actualizó la Matriz de Riesgos conforme a los avances de las acciones de mitigación a implementar consideradas en los controles de riesgos de la Matriz anterior.

La nueva Matriz de Riesgos fue compartida con Contraloría y Auditoría Interna.

### **V. INCORPORACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES EL MPD A LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y CON PROVEEDORES, DE BIENES Y SERVICIOS**

---

#### **A. Contratos de Trabajo**

De acuerdo a la planificación establecida con la Dirección General de Talento y Cultura, desde abril de 2016, se incorpora en los contratos de trabajo una cláusula de obligaciones y prohibiciones del MPD.

## **B. Contratos de Proveedores**

Se incorpora desde enero de 2016 una cláusula con obligaciones y prohibiciones del MPD a los contratos de bienes y servicios con proveedores.

## **VI. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DENUNCIAS**

---

Con fecha 2 de noviembre de 2016, se incorporó un link en la página Web de la Universidad ([http://www.resguarda.com/UAI/uai\\_es.html](http://www.resguarda.com/UAI/uai_es.html)), con una Línea de Denuncias.

## **VII. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN QUE PERMITAN INTEGRAR EL MPD A LA CULTURA ORGANIZACIONAL**

---

El Comité de Ética y Cumplimiento determinó las siguientes acciones de difusión y capacitación del MDP para el año 2017.

1.- Capacitaciones *online* para todos los colaboradores y académicos de la Universidad, una vez al año y como parte del proceso de inducción a toda persona que se incorpore a trabajar en la Universidad. Esta se realizará a través de una presentación y una prueba de evaluación.

2.- Tres capacitaciones presenciales para las áreas en las que existe un mayor riesgo de comisión de los delitos contemplados en la Ley N° 20.393. Se efectuarán tres talleres: en la Sede Errázuriz, en la Sede Peñalolén y en la Sede Viña del Mar, los días 6, 13 y 20 de octubre de 2017, respectivamente. Asistirán colaboradores de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Dirección Comercial, Dirección de Bibliotecas y Secretarios Académicos.

## **VIII. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO**

---

Durante el primer semestre de 2017 el Comité ha sesionado en 3 oportunidades. 2 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria.

En la segunda sesión de 2017, de fecha 15 de junio de 2017, el Comité propuso el texto su Reglamento de Funcionamiento, aprobado mediante Decreto Orgánico N° 52 de fecha 30 de junio de 2017.

En la misma sesión, el Comité aprobó un formulario de Declaración de Conflicto de Interés para ser aplicado a todos los colaboradores administrativos y académicos de la Universidad, conforme a un plan de implementación gradual, coordinado con la Dirección General de Talento y Cultura.

### **A. Código de Ética**

Uno de los compromisos previstos para cumplir con MDP fue la elaboración de un Código de Ética, norma de aplicación general, que promueve la consecución de los fines de la Universidad señalados en sus Estatutos, en concordancia con valores que favorezcan el desarrollo de una cultura organizacional que contribuya a la formación personal y profesional de sus estudiantes, trabajadores y académicos.

EL Código de Ética fue aprobado por el Comité de Ética y Cumplimiento en sesión de fecha 14 de diciembre de 2016.

### **B. Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS)**

Parte de las actividades pendientes para cumplir con las obligaciones de la Ley N° 20.393 consiste en la incorporación de las obligaciones del MPD al RIOHS. Complementariamente se requiere incorporar el procedimiento aprobado para conocer, investigar y resolver las denuncias. Lo anterior permitirá integrar adecuadamente a la relación laboral de la Universidad con sus colaboradores, las obligaciones, prohibiciones y procedimientos relacionados con el MPD.

El proyecto de modificación está a cargo de Secretaría General en coordinación con DGTC y se espera tenerlo aprobado para fines del 2017.



---

**MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL  
ENCARGADA DE PREVENCIÓN DE DELITOS**